



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



Se programará entrevista con el interesado(a) en la cual se aplicará un estudio socioeconómico; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la entrega de la documentación.

La respuesta al interesado se dará por escrito dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrevista.

Se otorgarán apoyos económicos a las y los jóvenes que cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos;

Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y posgrado beneficiados deberán firmar una carta compromiso. Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura y/o posgrado apoyados para realizar algún estudio, seminario, trabajo de investigación, exposición o estancia académica en el interior de la república o en el extranjero tendrán que presentar un informe de gastos que deberá incluir, dependiendo del caso, comprobante de inscripción, hospedaje, transporte, entre otros; de no ser así el apoyo económico deberá ser devuelto a la Delegación;

Los jóvenes estudiantes de nivel licenciatura que estudian en el D.F. beneficiados deberán realizar trabajo comunitario una vez por semana;

Los apoyos económicos a nivel licenciatura se otorgarán de acuerdo al promedio: 6-8.9 (\$600.00), 9-10 (\$700.00)

Será motivo de baja el estudiante que no cumpla en su totalidad con los requisitos solicitados en el inciso E y/o no realicen el trabajo comunitario.

Los casos no previstos por las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a recibir estímulos que promuevan, apoyen y fortalezcan su desarrollo educativo.

Se informará por escrito si es aceptado o no en el programa en un periodo no mayor a 20 días hábiles después del ingreso de la petición a la Jefatura Departamental de Equidad de Género y juventud.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número jóvenes que reciban un apoyo económico

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

En coordinación con los programas de la Dirección General de Desarrollo Social dirigidos a jóvenes y mujeres.

13.- CONCURSOS PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES

A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).

B. OBJETIVO

Promover la participación, organización y creatividad de las y los jóvenes a través de realización de concursos tales como: concurso de video y concurso de calaveras y catrinas.

C. METAS FÍSICAS

2 concursos

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Hasta \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)

Que será distribuido de la siguiente manera:

Concurso de video: \$15,000.00;

Concurso de calaveras y catrinas: \$15,000.00.

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Cumplir con las bases de las convocatorias que serán publicadas, vía carteles y en la página de internet www.tlalpan.gob.mx previo a la realización de los concursos.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

La Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud publicará las convocatorias donde se establecerán las bases para la participación y los premios a otorgar. En el caso de el concurso de video se publicará la convocatoria a más tardar el 30 de junio y la de calaveras y catrinas a más tardar el 30 de septiembre del 2009.

Los casos no previstos en las presentes reglas de operación serán resueltos por la unidad ejecutora del programa.

De conformidad con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, los medios de difusión, listas de beneficiarios y la entrega misma, deberán incluir en un lugar visible la siguiente leyenda:

“Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

G. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

El derecho de las y los jóvenes a expresar sus manifestaciones culturales de acuerdo a sus propios intereses y expectativas y a recibir apoyo a través de diversos programas delegacionales.

La publicación de los ganadores se dará a conocer en un periodo no mayor a los 20 días hábiles después de la recepción de los trabajos, fechas establecidas en la convocatoria.

H. PROCEDIMIENTO DE QUEJA E INCONFORMIDAD

Ingresar escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan

I. EVALUACIÓN DE INDICADORES

Número de jóvenes participantes en los concursos/Número de jóvenes ganadores;

Número de mujeres participantes/número de hombres participantes;

Unidad Territorial donde viven;

Nivel de escolaridad.

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Difusión y articulación de las acciones en las diversas unidades territoriales de la Delegación Tlalpan.

K. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programa de atención integral para jóvenes desempleados La Comuna-Tlalpan.

14.- OTORGAR APOYOS ECONÓMICOS A JEFAS DE FAMILIA EN SITUACIÓN VULNERABLE**A. DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA**

Jefatura Delegacional en Tlalpan;

Dirección General de Desarrollo Social;

Dirección de Desarrollo Comunitario;

Subdirección de Promoción Social;

Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género y Juventud (Unidad Ejecutora).